



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 763-9-2019-MPT

Talara, 19 de setiembre de 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 758-9-2019-MPT de fecha 19 de setiembre de

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 176-09-2019-GM-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019 el Gerente Municipal propone a la Prof. Renee Juárez Vilchérrez para el cargo de la Subgerente de Desarrollo Cultural y Juventudes, asimismo mediante Memorando 112-9-2019-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que se evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil;

Que, de acuerdo al Informe N° 516-09-2019/URH-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunica que previo a la evaluación, la profesional propuesta sí reúne los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de la Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía 758-9-2019-MPT, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía 22-01-2019-MPT de fecha 2 de enero de 2019 que designó a la Prof. Renee Juárez Vilchérrez como Subgerente de Omaped;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **PROF. RENEE JUÁREZ VILCHÉRREZ** en el cargo de **SUBGERENTE DE DESARROLLO CULTURAL Y JUVENTUDES**, a partir del 20 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la interesada; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
T/Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesada
- GM/URH/SGDCyJ
- UTIC/GDHE
- Archivo
- JFLTC/JAVI/maritza,z.